

ACUERDO No. 048
24/12/2018

Por medio del cual se adoptan decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD-

EL OCAD DEPARTAMENTAL DEL CESAR, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren la Ley 1530 de 2012, los Decretos 1082 de 2015 y 2190 de 2016, el Acuerdo 045 de 2017 (de la Comisión Rectora –CR- del Sistema General de Regalías –SGR-), y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías -SGR- y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los ÓCAD son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SGR, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos; y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública;

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los ÓCAD designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión;

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del ÓCAD;

Que por medio del Decreto 2190 de 2016 se expidió el presupuesto del SGR para el bienio 2017-2018, y con el Decreto 1103 de 2017, se realizó el cierre presupuestal de la vigencia 2015-2016 y se adelantaron los ajustes al presupuesto del SGR para el bienio 2017-2018; así mismo con los decretos 343, 1516, 1634, 1690, y 2152 de 2017, y 737 de 2018 se corrigen unos yerros y/o ajustan el presupuesto bienal 2017-2018, asignando recursos (apropiación) al Departamento del Cesar;

Que artículo 25 del Decreto 2190 de 2016 verso sobre las vigencias futuras para los proyectos financiados con asignaciones directas; y el párrafo 2 del indica que le corresponderá al OCAD que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del SGR;

Que en desarrollo del Artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015, la comisión rectora del SGR mediante el acuerdo 045 de 2017; en el capítulo 4 del Título 4, regulo sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías;



Que el artículo 4.4.2.1.1 del acuerdo 045 de la comisión rectora del SGR reglo los ajustes que deben ser considerados por el OCAD, y en el artículo 4.4.2.1.2. indico los requisitos;

Que mediante el Acuerdo 045 de 2017 la Comisión Rectora – CR - del SGR, en el Capítulo 1 del Título 3, versa sobre el Reglamento Único de los OCAD;

Que según concepto de la Oficina Asesora Jurídica del DNP con radicado No. 20173200471161 del 4/08/2017, con respecto al interrogante:

- Cuando un proyecto está financiado por fuentes del SGR que involucran a varios OCAD, el parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto 1297 de 2016, es claro en indicar que solo se entiende aprobado cuando cada uno de los OCAD competente lo haya aprobado. En el caso que haya que incrementar el valor del proyecto (AJUSTE) con fuentes del SGR que incluyen a uno o más OCAD de los cuales aprobaron el proyecto inicialmente, pero no a todos; ¿el Ajuste se tramita ante qué OCAD? ¿Todos los OCAD que aprobaron inicialmente el proyecto deben aprobar el ajuste o solo los de la fuente SGR que se incrementa? ¿Cuál es el procedimiento en el SUIFP-SGR?
- Respondió: *“Ahora bien, en relación con el trámite que debe tener un proyecto de inversión cofinanciado con diferentes fuentes del SGR, el ajuste debe tramitarse por el OCAD responsable del proyecto de inversión que va a incrementar su fuente de financiación y en los demás órganos colegiados se debe proceder a informar. Así mismo, es importante indicar que corresponde a la secretaria técnica del OCAD responsable del proyecto hacer los ajustes en los sistemas de información a que haya lugar”.*

Empero, el enlace regional caribe de la Dirección del SGR del DNP remitió el concepto de la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del DNP con radicado No. 20184360279311 del 3/05/2018, el cual se manifiesta:

- Que quien presentó el proyecto o ejecutor, identifica y presenta la solicitud de ajuste ante la Secretaría Técnica del OCAD responsable del proyecto y aclara que se entiende que el OCAD responsable del proyecto es aquel al que inicialmente se presentó. Donde es el OCAD responsable quien decide sobre el ajuste presentado a su Secretaría Técnica. Y *“Para proyectos cofinanciados por varias fuentes del SGR, cada Secretaría Técnica del OCAD que aporta recursos tendrá que ingresar al sistema para aprobar los respectivos recursos que aporta al proyecto una vez sometido el ajuste a decisión de OCAD”.*

Que por lo anterior se puso en consideración del OCAD departamental Cesar el ajuste al proyecto con BPIN: 2017002200071, considerándolo en su integralidad, mas no aprobando la fuente de los recursos que financia el incremento, lo cual es competencia del OCAD municipal de Pueblo Bello (Cesar);



Que mediante citación enviada a través del correo electrónico el día 7/12/2018, la Secretaria Técnica del OCAD CESAR, convocó a sesión a los miembros e invitados permanentes del OCAD con el objeto de tomar algunas decisiones;

Que el día 17/12/2018 sesiono de forma NO presencial el OCAD departamental del Cesar, y se tomaron decisiones sobre proyectos, así consta en el Acta No. 049;

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR establece que el acta aprobada por el OCAD será el soporte para expedir los Acuerdos. Así mismo el Artículo 3.1.4.10 de la norma citada indica en sus apartes: "las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presente y secretario técnico, y expedido dentro los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente";

Que en virtud de lo anterior;

ACUERDA:

TITULO I APROBACIÓN DE AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

ARTÍCULO 1. APROBAR el ajuste al siguiente proyecto de inversión (incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto), quedando financiado con el ajuste tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200071	REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CALLE 9 EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CARRERA 19 HASTA LA CARRERA 4 (ETAPA I), INCLUYE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES HÚMEDAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO - CESAR	AC 38 – TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.869.953.893,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$3.000.000.000,00
COFINANCIACION				
Municipios – PUEBLO BELLO	Fondo de Compensación Regional		2017	\$1.040.000.000,00
Municipios – PUEBLO BELLO	Fondo de Compensación Regional		2018	\$869.543.572,00
Municipios – PUEBLO BELLO	Propios		2017	\$1.536.000.000,00
Municipios – PUEBLO BELLO	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico		2017	\$424.410.321,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$3.000.000.000,00	N/A	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO – CESAR		Valor		\$6.477.403.685,00	



Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO – CESAR	Valor	\$392.550.208,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 038 de 2016		

Nota: El incremento (\$869.543.572) se financia con recursos del FCR 40% del municipio de Pueblo Bello, y el OCAD departamental como responsable del proyecto (al ser el mayor financiador con recursos del SGR), aprueba el Ajuste en su integralidad, mas no la fuente que se incrementa (la aprueba el OCAD municipal de Pueblo Bello).

TITULO II
VIABILIZACION, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y CONTRATANTE DE LA INTERVENTORIA; Y APROBAR VIGENCIAS FUTURAS (recepción de bienes y servicios en bienes siguientes al de celebración del compromiso)

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, contratante de la interventoría y aprobar vigencias futuras (recepción de bienes y servicios en bienes siguientes al de celebración del compromiso) al siguiente proyecto, tal como se detalla:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200101	REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CALLE 9 EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CARRERA 19 HASTA LA CARRERA 4 (ETAPA II), INCLUYE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES HÚMEDAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, CESAR	AC 45 - TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.500.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2018		\$3.000.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$3.000.000.000,00		
COFINANCIACION				
Municipios – PUEBLO BELLO	Fondo de Compensación Regional	2018		\$500.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$3.000.000.000,00	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO			Valor	CESAR / AD	\$3.333.333.333,33
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO			Valor	CESAR / AD	\$166.666.666,67
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, contratante de la interventoría y aprobar vigencias futuras (recepción de bienes y servicios en bienes siguientes al de celebración del compromiso) al siguiente proyecto, tal como se detalla:

Handwritten signature

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200042	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE - CANCHA MÚLTIPLE Y OBRAS DE URBANISMO BARRIO VILLA AARONIA EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA	AC 45 - DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.780.481.392,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2018		\$2.780.481.392,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$2.780.481.392,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$ 2.780.481.392,00	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$2.598.580.740,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$181.900.652,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

NOTA: Las Asignaciones Directas corresponden a saldos no ejecutados de cierre de proyectos o liberaciones.

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, contratante de la interventoría y aprobar vigencias futuras (recepción de bienes y servicios en bienios siguientes al de celebración del compromiso) al siguiente proyecto, tal como se detalla:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200203	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERVENCIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA EN EL HUMEDAL MARIA CAMILA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR	AC 45 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.132.957.683,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2018		\$3.132.957.683,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$3.132.957.683,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$3.132.957.683,00	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$2.950.093.725,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$182.863.958,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, contratante de la interventoría y aprobar vigencias futuras (recepción de bienes y servicios en bienios siguientes al de celebración del compromiso) al siguiente proyecto, tal como se detalla:

Handwritten signature

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200107	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES (NEUMÁTICOS FUERA DE USO - NFU) PARA PREVENIR Y MITIGAR LOS IMPACTOS EN EL AMBIENTE, LA SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	AC 45 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.045.662.129,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$1.045.662.129,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$1.045.662.129,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.045.662.129,00	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$977.479.294,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$68.182.835,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, contratante de la interventoría y aprobar vigencias futuras (recepción de bienes y servicios en bienios siguientes al de celebración del compromiso) al siguiente proyecto, tal como se detalla:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200106	CONSTRUCCIÓN SENDERO PEATONAL AL MONUMENTO SANTO ECCEHOMO MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	AC 45 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.360.295.064,16
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$1.360.295.064,16
Valor Aprobado por el Ocad		\$1.360.295.064,16		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.360.295.064,16	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$1.271.303.798,28
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$88.991.265,88
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, contratante de la interventoría y aprobar vigencias futuras (recepción de bienes y servicios en bienios siguientes al de celebración del compromiso) al siguiente proyecto, tal como se detalla:

H. Orellana

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200087	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL LOS KIOSCOS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DEL CESAR	AC 45 – DEPORTE Y RECREACION	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.689.410.653,40
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$1.689.410.653,40
Valor Aprobado por el Ocad		\$1.689.410.653,40		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.689.410.653,40	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$1.579.810.713,74
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$109.599.939,66
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

ARTICULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, contratante de la interventoría y aprobar vigencias futuras (recepción de bienes y servicios en bienios siguientes al de celebración del compromiso) al siguiente proyecto, tal como se detalla:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200040	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS CALLES Y CARRERAS DE LOS BARRIOS EL RECREO, MIRAMAR, EL CARMEN, ENRIQUE AARON Y 18 DE FEBRERO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	AC 45 – TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.305.736.539,15
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$3.305.736.539,15
Valor Aprobado por el Ocad		\$3.305.736.539,15		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$3.305.736.539,15	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$3.089.473.401,07
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$216.263.138,08
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

NOTA: De las Asignaciones Directas del componente de obra, \$701.373.684,07 corresponden a saldos no ejecutados de cierre de proyectos o liberaciones.



ARTICULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, designar la entidad pública ejecutora, contratante de la interventoría y aprobar vigencias futuras (recepción de bienes y servicios en bienes siguientes al de celebración del compromiso) al siguiente proyecto, tal como se detalla:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200053	CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN LAS ESTRIBACIONES DE LA SIERRA NEVADA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	AC 45 – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.757.097.361,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$1.721.774.496,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$1.721.774.496,00
COFINANCIACION				
Minoría Étnica – Resguardo Valledupar - Arhuaco De La Sierra	Propios en Especie		2018	\$35.322.865,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.721.774.496,00	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD Minoría Étnica	\$1.721.774.496,00 \$35.322.865,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	SIN INTERVENTORIA					
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

TITULO III DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 10. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Ejecutoras y/o contratantes de la interventoría de los proyectos aprobados serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto; una vez acepta tal encargo, desde la aprobación hasta su cierre. Así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 11. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, y el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 12. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora solicitar los certificados de cumplimiento previos al inicio de la ejecución ante la Secretaria Técnica del OCAD, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017; además de tener presente lo señalado en el 2.2.4.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, y aclarado con circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, y el Artículo 4.4.3.3 del Acuerdo 045/2017.

Handwritten signature

ARTÍCULO 13. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras, encargadas de contratar la interventoría, y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 14. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia se firma el presente acuerdo el 24 de diciembre de 2018.



LORENA PAOLA HERNANDEZ DANGOND
Presidente de OCAD
Gobernadora (E)



CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ
Secretaria Técnica de OCAD

Fecha de la sesión del OCAD: 17/12/2018

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: 24/12/2018 y No. 049

Proyecto: Jean Carlos Pérez Beleño 

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.